

RESOLUCIÓN N° 0695
EXPEDIENTE N° 2020-00031770-NEU-LEGAL#MG

NEUQUÉN, 02 SEP 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 2020-00031770-NEU-LEGAL#MG del registro de Gestión Documental Electrónica y N° 8120-004459/2020 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, mediante Decreto N° 1409 de fecha 19 de agosto de 2021, transfiere a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en el estado fáctico jurídico existente, la tierra fiscal identificada como lote 11, manzana LVIII, nomenclatura catastral 03-30-045-5818-0000, plano de mensura E2756-1283/97, con una superficie de 1.008,00 m², de la localidad de Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén;

Que dicho predio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo matrícula 1424-Pehuenches, con título de dominio a nombre de Provincia del Neuquén;

Que el destinatario de dicho inmueble es el Nucleamiento Educativo N° 5, que actualmente funciona allí, motivo por el cual es necesario culminar con el trámite de regularización de dominio a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Que corresponde dictar la norma aceptando la transferencia de dominio, en virtud de lo estipulado en el Artículo 75° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación, y en el Artículo 9° Inciso "K" de la Ley 242, de creación del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) ACEPTAR y AGRADECER** al Poder Ejecutivo provincial la transferencia de dominio a título gratuito a favor del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en el estado fáctico jurídico existente, de la tierra fiscal identificada como lote 11, manzana LVIII, nomenclatura catastral 03-30-045-5818-0000, plano de mensura E2756-1283/97, con una superficie de 1.008,00 m², localidad Rincón de los Sauces, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén.
- 2º) SOLICITAR** a la Escribanía General de Gobierno que formalice la correspondiente escritura traslativa de dominio.
- 3º) INDICAR** que por la Dirección General de Inmueble y Registro Notarial se cursarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Técnica, Formación Profesional y CERET; Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y Distrito Escolar XII.

ES COPIA


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0695

EXPEDIENTE N° 2020-00031770-NEU-LEGAL#MG

4°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Escribanía General de Gobierno a los fines determinados en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección General de Inmueble y Registro Notarial a fin de cumplimentar el Artículo 3°.

COPIA
ES


MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación